

ANEXO I - CONVOCATORIA ADMI 061023 – ADMINISTRATIVOS

PROV.	LOCALIDAD	RPT	NIVEL	SITUACIÓN	DEPARTAMENTO	DESTINO
Z	ZARAGOZA	P.T.	16A	P.T.	INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	DIRECCION GERENCIA DEL INAEM. II PROGRAMA TEMPORAL "GESTION DE LOS FONDOS EN EL AMBITO DEL EMPLEO DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA". Hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente de forma automática hasta el 29 de septiembre de 2026, siempre vinculado a la continuación de la necesidad y la disponibilidad de crédito en el correspondiente ejercicio presupuestario
Z	ZARAGOZA	P.T.	16A	P.T.	INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	DIRECCION GERENCIA DEL INAEM. II PROGRAMA TEMPORAL "GESTION DE LOS FONDOS EN EL AMBITO DEL EMPLEO DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA". Hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente de forma automática hasta el 29 de septiembre de 2026, siempre vinculado a la continuación de la necesidad y la disponibilidad de crédito en el correspondiente ejercicio presupuestario
T	TERUEL	12159	16A	IT	BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES JAVALAMBRE
T	TERUEL	4135	18B	VD	ECONOMIA, EMPLEO E INDUSTRIA	JEFE/A DE NEGOCIADO DE GESTION INDUSTRIAL.SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL
T	TERUEL	1543	16B	VP	FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGISTICA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA.
H	HUESCA	11473	16A	RV*	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACION	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA. OCA C. HOYA. RELEVO AL 50% DE LA JORNADA. DURACIÓN, HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
H	SABIÑANIGO	67777	16B	VP	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACION	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA.

*Se indica que la convocatoria a los candidatos relacionados, para el puesto de trabajo con N° de R.P.T. 11473, bajo la modalidad de contrato de relevo, se realiza sin penalización alguna respecto a su situación en la lista de espera, en caso de no ser incluidos en el Anexo II, dadas las condiciones de desempeño del puesto en jornada parcial. Igualmente se informa que, para tomar posesión de dicho puesto, el/la adjudicatario/a deberá ajustarse a los requisitos exigidos por el artículo 12.7.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el artículo 56 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

V.D.: VACANTE DOTADA
V.P.: VACANTE PROVISIONAL (VACANTE CON RESERVA DE TITULAR)
I. T.: INCAPACIDAD TEMPORAL
RV: CONTRATO DE RELEVO